

Número	Nombre y apellidos	DNI
522	D. ^a Montserrat Villanueva González	11.032.483
523	D. ^a Pilar Villanueva Guadamuro	50.057.452
524	D. ^a Soledad Vicente Barbolla	66.504
525	D. ^a Ana M. ^a Yanguas Pedrazuela	1.919.718
526	D. ^a Yolanda Yebes Ortiz	5.248.966
527	D. ^a Rosa M. ^a Yubero Sierra	51.327.819
528	D. ^a Mercedes Zamarrigo Martínez	51.328.235
529	D. ^a M. ^a Carmen Zorro Pérez	1.823.061
530	D. ^a Antonia Zurita Jiménez	50.153.908

Excluidos

- D.^a Rosa M.^a Antón Pirés. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a Rosa M.^a Ariza Sánchez. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a Amparo Dalda G.^a Tameño. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Ana M.^a de Pilar Damián de las Heras. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a M.^a Carmen Domingo Sancho. Por no haber abonado los derechos de examen.
- D.^a Guadalupe Durán Salido. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Pilar Díaz de Cerio Villamayor. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Consuelo Fernández Fernández. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a M.^a Jesús Fernández Fernández. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Pab'o Luis Fernández Méndez. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a Dolores Fernández - Cañadas Corrales. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Ana Isabel Gabana Pérez. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Angel García Alvarez. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Antonia García Calles. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Victoria Hernández de la Fuente. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D. Javier Merayo Merayo. Por no reunir la solicitud el requisito de forma exigido en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Inmaculada Miguel-Sanz Herranz. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.
- D. José Moya García. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Pilar Pérez Colmenero. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1 c) de la convocatoria.
- D.^a Ana Plaza Ruiz. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1. c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Isabel del Pozo Enjuto. Por no haber enviado la solicitud de acuerdo con la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Rocío Rico Soria. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1. b) de la convocatoria.
- D.^a Rosa M.^a Romanillos Castellanos. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la convocatoria.
- D.^a M.^a José Sevillano Manzano. Por no cumplir el requisito de la edad exigido en la base 2.1 b) de la Convocatoria.
- D.^a M.^a Rosario Vázquez López. Por no tener la titulación exigida en la base 2.1 c) de la convocatoria.
- D.^a M.^a Elvira Yáñez Abuja. Por no aportar la fotografía tamaño carné exigida en la base 3.1 de la convocatoria.
- D.^a Elena Zorrilla Jurado. Por no aportar todos los datos exigidos en el modelo de solicitud normalizado, según la base 3.1 de la convocatoria.

II. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1086/1977

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	D. ^a M. ^a del Mar Moreno Calvo	5.227.784

Excluidos

Ninguno.

III. TURNO RESTRINGIDO DE ACUERDO CON LA LEY 70/1978

Admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
1	D. ^a M. ^a Soledad Cabanillas Tejera	2.071.311
2	D. ^a M. ^a Angeles Deus Valencia	50.301.581
3	D. ^a Paloma Infante Aguilar	1.381.272
4	D. ^a M. ^a Luisa del Olmo Rico	5.241.097

Excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 4.2 de la citada convocatoria, podrán los interesados interponer ante esta Secretaría General reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Secretario general, Francisco Gutiérrez Maesso.

ADMINISTRACION LOCAL

13752 RESOLUCION de 15 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Oviedo, referente al concurso-oposición para provisión de la plaza de Inspector-Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, de 13 de mayo de 1981, aparecen publicadas las bases del concurso-oposición para provisión de la plaza de Inspector-Jefe de la Policía Municipal.

Dicha plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, Escala Técnica, y tiene atribuido el nivel de proporcionalidad 10, correspondiéndole para 1981 las retribuciones básicas establecidas en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y las complementarias que se asignen de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Para tomar parte en el concurso-oposición se exige, entre otras cosas, tener una edad comprendida entre dieciocho y cincuenta y cinco años y estar en posesión de título superior de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, u ostentar la categoría de Jefe del Ejército de Tierra, de la Guardia Civil o de la Policía Nacional, en activo, en servicios civiles o en expectativa de servicios civiles.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, y que se comprometen a formular el juramento, en caso de posesión del cargo, establecido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oviedo, y se presentarán en el Registro General del mismo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas solicitudes irán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, de los contenidos en el anexo número 2 de la convocatoria, así como de fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia del título o nombramiento a que se refiere la base segunda c) de la convocatoria, y del justificante de haber satisfecho los derechos de examen, por importe de 1.000 pesetas.

Oviedo, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.638-E.

13753 RESOLUCION de 10 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Ceuta, por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad 14 plazas de Bomberos.

Terminado el día 27 de marzo último el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre con el fin de cubrir en propiedad 14 plazas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la ciudad número 2.834, de 29 de enero del presente año, e insertado anuncio extractado sobre esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero del año en curso, conforme al Decreto del ilustrísimo señor Alcalde, de fecha 5 del corriente, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la referida oposición, y cuya lista es como sigue:

Admitidos

D. José Vicente Abad Fernández.
D. Rafael Aguilar Lebrón.